



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Ratificase el Acuerdo Colectivo - Paritaria Local Municipalidad de Villa Constitución - SIEMY CDC-FESIM la cual reconoce una recomposición salarial sobre la escala salarial vigente, a partir del 1 de Marzo de 2021, en todos los puntos que componen la misma y que como anexo forma parte de la presente

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5059 Sala de Sesiones, 25 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



17928/21



ACTA PARITARIA REGIONAL-ACUERDO COLECTIVO MUNICIPALIDADES Y COMUNAS- SIEM-FESIM

En la Ciudad de Villa Constitución, a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2021, y en las dependencias de la Municipalidad de Villa Constitución, siendo las 14:00 hs, en el ámbito de reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas de la Región y continuando con la negociación salarial regional luego de un cuarto intermedio del día 9/3/2021 se reúnen los siguientes representantes paritarios regionales integrados por la **Municipalidad de Villa Constitución Prof. Jorge Ramón Berti**, y los **PRESIDENTES de COMUNAS Sr. Dario Baiocco Presidente de Comuna de Máximo Paz, Sr. Javier Menotti Presidente de Comuna de Santa Teresa, Sr. Walter Bratanich en representación de la Comuna de Alcorta y Sr. Jose Persichini en representación de la Comuna de General Lagos, en representación de las Municipalidades de Villa Constitución y Pueblo Esther y las COMUNAS de Juncal, Alcorta, Máximo Paz, Santa Teresa, Peyrano, Pavón Arriba, General Gelly, Cañada Rica, Sargento Cabral, La Vanguardia, Cepeda, J.B. Molina, Godoy, Rueda, Theobald, Pavón, Empalme Villa Constitución, Fighiera, General Lagos**, elegidos en un plenario de Intendentes y Presidentes Comunales por una parte y por la otra el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución El **Secretario General, Sr. Raúl Rivas, el Secretario Gremial RI Nicolás González**, y por la **FESIM- Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe el Secretario Coordinador Víctor Omar Jáuregui y el Sec. de Finanzas Sr. Oscar Roberto José**, como titulares y suplentes **Gabriela Alejandra Velázquez y Luis Roldan** dando inicio a las negociaciones paritarias de la regional---

Abierto el acto los representantes de las Municipalidades y Comunas dan por iniciada la negociación paritaria regional y luego de un intenso debate, las partes acuerdan que a los fines de no perjudicar el poder adquisitivo de los trabajadores y hasta tanto se arribe a un acuerdo general en los puntos del petitorio en esta paritaria regional, todas las administraciones otorgaran un 20% (veinte por ciento) a partir del 1º de marzo de 2021 a cada categoría de revista como remunerativo y bonificable, pasándose a un cuarto intermedio, el cual no podrá superar del 13/04/2021, para arribar al acuerdo definitivo.- -----

Siendo las 15:40 hs. firman los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



ACTA ACUERDO COLECTIVO – PARITARIA LOCAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN – SIEMyCDC-FESIM

17928/21
H.C.M.
Expte: 004
Foto: V.C.

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCIÓN, a los 16 (DIECISEIS) días del mes de marzo de 2021, y continuando con la negociación salarial iniciada el día 16 de Enero del corriente, se reúnen el Sr. **Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti**, el Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. **Alejandro Longo**, y el Sec. de Finanzas y Administración Ctdor. Nicolás Rubicini en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución El Secretario General, Sr. Raúl Rivas, y por la FESIM-Federación de Sindicatos Municipales-Santa Fe el Secretario Coordinador Sr. Victor Omar Jauregui, el Secretario de Finanzas Sr. Oscar Roberto José, y acuerdan reconocer los siguientes beneficios parciales hasta que las partes firmen el acuerdo colectivo anual, según reunión del día de la fecha en la paritaria municipal regional - -----

1. Atendiendo la resolución parcial arribada en el día de la fecha en la paritaria municipal regional que se adjunta copia a la presente, y al sólo efecto de que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo mientras se concreta el acuerdo colectivo anual, se reconoce a favor de los agentes municipales, fijar una recomposición salarial, a partir del 1º de marzo del corriente, del 20% (veinte por ciento) remunerativo y bonificable a todos los básicos actuales . - -----
2. A partir de la liquidación del mes de Marzo 2021 se aplicará la escala siguiente:

CATEGORIA	Asignación categoria Marzo 21	Compensación cat 12
8	\$ 35.500,00	\$ 9.260,00
9	\$ 37.320,00	\$ 7.440,00
10	\$ 40.560,00	\$ 4.200,00
11	\$ 42.540,00	\$ 2.220,00
12	\$ 44.760,00	
13	\$ 46.200,00	
14	\$ 48.100,00	
15	\$ 51.200,00	
16	\$ 55.380,00	
17	\$ 57.860,00	
18	\$ 61.200,00	
19	\$ 79.400,00	
20	\$ 87.050,00	
21	\$ 96.525,00	
22	\$ 104.950,00	
23	\$ 117.000,00	
23 esp.	\$ 146.100,00	
24	\$ 146.900,00	

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 19 MAR 2021
HORA: 11.00hs
GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

3. Se ratifican los aportes solidarios para el SIEM y la FESIM en la misma condiciones y porcentajes establecidos en acuerdos paritarios anteriores y como se vienen aplicando hasta la fecha. - -----
4. Las partes acuerdan que cualquiera de ellas se encuentra facultadas para solicitar la homologación del presente convenio y/o acuerdo colectivo. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.-----



SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y COMUNALES DEL DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Honorable Concejo Municipal
Aut. Mesa de Hacienda
GABRIEL ARCE
HORA: 11.00hs
FECHA: 11/9 MAR 2021
RECEPCIONADO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

17928/21



CON RECOMPOSICION p/Marzo 2021 PARA 7 hs

20,0%

CATEGORIA	basico cat.	bonificacion especial	responsab. jerarquica	dedicacion funcional	gastos de representac	Asignacion categoria
8	\$ 17.750,00	\$ 17.750,00				\$ 35.500,00
9	\$ 18.660,00	\$ 18.660,00				\$ 37.320,00
10	\$ 20.280,00	\$ 20.280,00				\$ 40.560,00
11	\$ 21.270,00	\$ 21.270,00				\$ 42.540,00
12	\$ 22.380,00	\$ 22.380,00				\$ 44.760,00
13	\$ 23.100,00	\$ 23.100,00				\$ 46.200,00
14	\$ 24.050,00	\$ 24.050,00				\$ 48.100,00
15	\$ 25.600,00	\$ 25.600,00				\$ 51.200,00
16	\$ 27.690,00	\$ 27.690,00				\$ 55.380,00
17	\$ 28.930,00	\$ 28.930,00				\$ 57.860,00
18	\$ 30.600,00	\$ 30.600,00				\$ 61.200,00
19	\$ 31.760,00	\$ 31.760,00				\$ 79.400,00
20	\$ 34.820,00	\$ 34.820,00				\$ 87.050,00
21	\$ 38.610,00	\$ 38.610,00				\$ 96.525,00
22	\$ 41.980,00	\$ 41.980,00				\$ 104.950,00
23	\$ 46.800,00	\$ 46.800,00				\$ 117.000,00
23 esp.	\$ 58.440,00	\$ 58.440,00				\$ 146.100,00
24	\$ 58.760,00	\$ 29.380,00				\$ 146.900,00

CON RECOMPOSICION p/marzo 2021 PARA 6 hs
SE TOMA EL VALOR SE DIVIDE POR 7 Y SE MULTIPLICA POR SEIS



RATIFICO HECTOR VILLAS
PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRO P. LONGO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACION DE GABINETE

Victor Omar Jáuregui
Secretario Coordinador
F.E.S.I.M.
Municipales Santa Fe

C. NACIONAL FINANCIERA
SECRETARIA DE FINANCIAS
Y ADMINISTRACION